

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PROFLOWER S.A.

Se comunica al público que PROFLOWER S.A., con domicilio en Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en \$300.000,00; fijó su nuevo capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Septiembre del 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.PTE.Q.12.006619 de 9 de Diciembre de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reformó artículos quinto y sexto del Estatuto Social, referente al capital autorizado y al capital suscrito, respectivamente, de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO. El capital autorizado de la compañía se lo fija en la suma de SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$601.600,00).

ARTÍCULO SEXTO: DEL CAPITAL SUSCRITO. El capital suscrito de la compañía es de TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$385.560,00), dividido en trescientos mil ochocientos cincuenta y seis acciones ordinarias y nominativas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) cada una.

Distrito Metropolitano de Quito, 19 Diciembre de 2012.

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CSZCONSULTING S.A.**

La compañía CSZCONSULTING S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.006658 de 17 de Diciembre de 2012, con la siguiente modificación: En los artículos octavo, décimo séptimo literal d) y décimo octavo literal b) reemplazar certificados de aportación por títulos de acciones.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "SERVICIOS DE CONSULTORIA EN INNOVACION DE TECNOLOGIAS...."

Quito, 17 Diciembre de 2012

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000018

**EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INCINERACION RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA.**

Se comunica al público que INCINERACION RESIDUOS TOXICOS PELIGROSOS INCINEROX CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital social en USD \$240.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de Noviembre del 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.PTE.Q.12.006652 de 19 de Diciembre de 2012.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reformó el artículo sexto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía será de SETECIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (\$ 740.000,00), dividido en siete mil cuatrocientas participaciones sociales de cien dólares cada una (\$ 100,00).

Distrito Metropolitano de Quito, 19 Diciembre de 2012

Dr. Camilo Valdívieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA IRELSA S.A.

1. **ANTECEDENTES.** La compañía IRELSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 5 de Septiembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de Septiembre del 2001.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía denominada IRELSA S.A., otorgada el 7 de Agosto del 2012, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJLD.G.12.0007933 del 18 de diciembre del 2012.
3. **OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Xavier Medina Manrique, en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Samborombón.
4. **DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJLD.G.12.0007933 del 18 de diciembre del 2012, aprobó la disolución voluntaria anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía IRELSA S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
Guayaquil, 18 de diciembre de 2012.

AB. ROBERTO RONQUILLO NOBOA
DIRECTOR JURÍDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA JURÍDICA DE GUAYAQUIL
Dic. 26-27-28 (108922)

Inscripción N° 1775 realizada por el actor y la autorización confiere a los profesionales del derecho que lo reconocen. -Notarías: (1) Abg. Rosa Efraín Vázquez Velasco, Inspectora Provincial del Trabajo del Guayas. -Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Inscripción N° 1775 realizada por el actor y la autorización confiere a los profesionales del derecho que lo reconocen. -Notarías: (1) Abg. Rosa Efraín Vázquez Velasco, Inspectora Provincial del Trabajo del Guayas. -Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Inscripción N° 1775 realizada por el actor y la autorización confiere a los profesionales del derecho que lo reconocen. -Notarías: (1) Abg. Rosa Efraín Vázquez Velasco, Inspectora Provincial del Trabajo del Guayas. -Lo que comunico a usted para los fines de Ley.

Inscripción N° 1775 realizada por el actor y la autorización confiere a los profesionales del derecho que lo reconocen. -Notarías: (1) Abg. Rosa Efraín Vázquez Velasco, Inspectora Provincial del Trabajo del Guayas. -Lo que comunico a usted para los fines de Ley.